Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE OCTUBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JORGE ALEJO MANQUELAF HUENUQUEO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 195748 | RESOLUCIÓN N° E-38648 | 17 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · CHOLCHOL · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-38648**, de fecha 17 de septiembre de 2026, Expte. N° 195748, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JORGE ALEJO MANQUELAF HUENUQUEO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en SUR DEL RÍO CHOLCHOL, COMUNIDAD INDÍGENA NAHUELGUAL, de la Comuna de **Cholchol**. Rol de avalúo N° **616-260**, Plano N° **09121-33.566-S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,00 ha.**, y deslinda:

NORTE : Camino Vecinal que lo separa de Mario Antonio Yenilaf Cayunao; ESTE : Raúl Morales Hueralao, en línea recta, separado por cerco; SUR : Patricio Marcelino Zuñiga Zuñiga y Camino Vecinal, en línea recta, separado por cerco; OESTE : Jorge Alejo Manquelaf Huenuqueo en línea recta, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1098 Nº 1978 del año 1987 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de enero de 2027
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/10/2026
Accedido el 08/11/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada